



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de mayo de 2017
P.I.E. N° 308/2017-2018

Señor
D. Rimberth M. Montero Paredes
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA
Pando.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y respalde documentalmente, cuál es la ley municipal que autoriza la expropiación de los terrenos correspondientes al barrio Petty Ray, señalando cuáles son los requisitos que se debe cumplir para poder beneficiarse de dicha ley.--- 2. Informe y respalde documentalmente, en qué estado se encuentra el proceso de expropiación de los terrenos correspondientes al barrio Petty Ray del Municipio de Cobija.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

